

**Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.**  
**Procesos Históricos: Revista de Historia y Ciencias Sociales.**  
**Nº 21, 2012.**

Salim Lamrani, *Estado de Sitio. Las sanciones económicas de Estados Unidos contra Cuba. Una perspectiva histórica y jurídica.* (Prólogo de Wayne S. Smith. Prefacio de Paul Estrade). París, Ediciones Estrella, 2011.

Reseña elaborada por:  
Lemoine, Maurice

El 2 de septiembre de 2004, la compañía aérea española Iberia, recibió una multa de 55.000 dólares por parte de la justicia estadounidense: transportó tabaco cubano e hizo escala en Miami (la mercancía nunca salió del avión). Por su parte, el banco suizo UBS tuvo que pagar 100 millones de dólares por recibir transferencias de fondos cubanos en dólares; Washington colocó a la Netherlands Caribbean Bank (NCB) en la lista negra a causa de sus relaciones comerciales con La Habana.

A quienes pretenden o creen que el embargo de Estados Unidos contra la isla ya no tiene efecto, el libro de Salim Lamrani les brindará una información preciosa. Vigentes desde el 7 de febrero de 1962, agravadas por las leyes Torricelli (1992) y Helms-Burton (1996), estas sanciones económicas unilaterales, además de violar el derecho internacional y constituir “una aberración jurídica por [su] carácter a la vez retroactivo y extraterritorial”, afectan a todas las categorías de la población cubana. Lamrani recuerda que en enero de 2004 el entonces senador Barack Obama rechazó categóricamente esta política declarando: “Pienso que es tiempo para nosotros de levantar el embargo”.